

Río Gallegos, 7 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 04885-UNPA-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición parcial del fondo otorgado a la Unidad Académica San Julián, en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1.540,00);

Que dichos fondos se otorgaron para solventar gastos del Proyecto Chacras;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición parcial del fondo otorgado a la Unidad Académica San Julián, en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1.540,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 32 -Patagonia Patrimonio de la Humanidad- Actividad: 03 -Chacra- Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$1.540,00

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **907**

-2005.-

c.m.